PICIAI JACETA

Año XXIII

PANAMÁ, 18 DE OCTUBRE DE 1926

Núмево 4969

PODER EJECUTIVO

Presidente de la Rentalica

RODOLFO CHIARI

Descacho Oficial: Residencia Presidencial,

Secretario de Gobierno y Justicia CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Polucio de Cobierno, segnado piso, Calle 39—Casa, particular: Calle 59 NO 42,

cretario de Relaciones Enteriore HORACIO F. ALFARO

Despucho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Cosa particular: Piaza Amador. Nº 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Cheish: Palacio de Gobierno, prime: piso, Avenida Central.—Casa particular: Ave-nida Central. Nº 23

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREJRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Teláges fos, tercer piso, Avenida Central, Flaza de la In-dependencia.—Casa particular: Calle 25, NG C

Secretario de Agricultura y Obras Públicas. ENRIQUE LINARES

Bespacho Oficial, Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa naticular: Ave nida Central, Nº 24.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORY

Páginas Decreto número 89 de 1926, de 14 de Octu-bre, por el cual se hacen varios nombra-

rusestos.... SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución arimero 97, de 9 de Octubro Resolución número 101, de 13 de Octubre de 1926.... Resolución numero 102 de 13 de Octubre bre de 1916.

SPORETARIA DE AGRICULTURA OBRAS PUBLICAS

SANG DE PATENTES Y MARCAS

Resolución comerc 1731, de 13 de Octubre de 1916. Certificado número 1560 de registro de marcs de fábrica..... RAMO DE MINAS

RANO DE MINISTER : RANO DE MINIS

PROVINCIA DE HEERERA

DISTRITO DE PESE

Acia de la visita practicada por el seño: Gobernador de la Previncia de Herrera al Juzgado Municipal del Distrito de Pe-sé, el día 22 de Septiembre de 19.6

Acta de la visita practicada con el señor Golernador de la Provincia de Herrera al Honomble Consejo Municipal del Dis-trito de P.se, el día 22 de Septiembre de 1926

Acia de la visita practicada por el seño: Goberna for de la Provi car de Herre al Despacho de la Personeria Manie del Distrito de Pesé, el dia 22 de Septies. bie de 1926

Gobernador de la Provincia de Heire a al Despacho de la Tesorería Municipal del Distrito de Pesé, el día 22 de Septiem-

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 89 DE 1926 (DE 14 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen varios combramientos.

El Fresti'ente de la República.

en nec de sus facultades legales.

DECREYA

Artículo 1º En reempiazo de los se Horea Luis A, Zubta y Pedro A Marti-ner, rómbranse Geardas del Resgnardo Nacional de Panand, a los señores Gui Bermo Pelma y Antonio Vejas. Artículo 2º Nómbranse a los señores Flutarco Bansta, Juao Garda y Rómulo Periáñez, Guardán de noche, Guardián de día y Pesador, respectivamente, del Muelle Fiscal de esta ciudad.

Artículo 3º Nómbrase al señor Helio-doro A. Sandovai, Guardián de la Balan-za Obcial.

Artículo 4º Nómbrase al señor Ciodo-miro Herrera, Agente Especial de la Renta de Licores.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Octubre de mai novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Téso-ro, encargado dei Despecho.

J. J. MÉNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 97

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Instrucción rública.—Secretaria de Instrucción rública.—Secreta Primera.—Resolu-ción admero 97.—Panamá, Octubre 9 de 1926.

de 1926.

Visto el oficio número 4305, de ficha 7 de 105 corrientes, envirdo a este despacho for la Inspección General de Eucenaura Primaria en el cual se da cuenta a esta cúcina del funde comitino por el señor Friemón A. Trijira y judith Méndez, mestros de grado de la escurla mixta de La Pintis la y Penonomó, respectivamente, coa uno teo de los últimos exámenes cerebrados en el mes de septiembre de este faño.

SE RESULLVE:

Imposer a los mastros señor Fitemón A. Tejada y a le señorita Junith Mendez la brita de un mes de suspons on por haber hecho frande en los exfinctes semestrates de Septiembre fictano.

Se funda esta Resolución en lo que establece el ordinal 2 de las Disposeciones Finales de la Codificación Becolar.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 101

República de Panamá.--Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Instrucción Pública. — Secretaría de Instrucción Pública. — Sección Segunda. — Resolu-ción número 101. — Panamá, Octubre 13 de 1926.

Vista la comunicación de fecha 4 de este men, por la cual el señor Ernesto Jaén Guardia remuncia el (cargo de Profesor de las clases de Rusistencia de Materiales y de la de Presupuesu s en la Escuela de Attes y Osicios.

SE RESURLVE

Aceptar al s flor Einesto Jaéu Gusr-dia la renuncia de que se deja hecha re-fencia y darle las gracias por los servi-cios que ha prestado en el puesto que

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 102

República de Panamá. -Poder Biecutivo Nacional, — Secretaria de Instrucción Pública. — Secrión Primera. — Resolu-ción número 102. — Panamá, 13 de Ocbre de 1926.

Vista la comunicación de facha 7 de este mes, por la cual la seño ita Camen Ma. Rivera renuncia el corgo de maestra de la escuela mixta de Orque Occiden ti, por causa de enfermedad compro-

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita Carmen Ma. Rivera la retuticia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los ser-vicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1731

República de Panamá. — Poder Ejermuso Nacional. — Servitaria de Agribultura y Obras Páblicas — Secodo Segunda. — Kamo de Patentes y Marcas. — Kesulu-ción número 1731. — Panamá, Octubre 13 de 1926

En escrito de fecha 2 de Julio del corriente cho, el apolera lo de la Hekek Monafacharing Company, Inc., donnel lada en el No 258, Carle Statt. cu 18d de Rochestir Condado de Nueva York, Esta los Londos de América, solició del Poster alcoutico, par medio de la Secrita de Agricultura y Obras Padicios, el registro de una marca de Merica que usan sus poderducias para amparar y distinguir en el comerció debilhas que no sean de metales preciosos para uso personal

La marca en referencia consiste en la paintra distrutiva III. KOK y se aplica en los checos antimos, o en las enveluros, naquetes, caps, cores receptá atos, et de éctos, de manera que se estime experiente. conveniente.

L s duefies se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tam do y forme, y de involucirle variaciones en las inferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distin-

Teniendo en cuenta

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las le-yes sobre la materia,

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a solvo derechos de terceras, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podiá usar en el territoria de la República de Pananá, la Hickos Blanufacturing Company, Ira., de Sochester, Condado de Nieva York, Sarados Unidos de America

Expidase el certificado, respectivo y archivese el expediente.

Registrese y publiquese.

R. CHIARL.

El Secretario de Agricultura y Obras

ENRIQUE LINARES.

Panamá, Octubre 13 de 1926.

En esta misma fecha y bajo el número 1560, se expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El J-fe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora

CERTIFICADO NUMERO 1560

de registro de marca de fábrica echa del Registro: 13 de Octubre de 1925.—Caduca: 13 de Octubre de 1936.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de

HACR SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades ingales sobre la materia. Is jo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la Oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1731, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la Hickob Manyfacturing Company, Inc., domocitada en el No. 299, Calle State, ciudad de Rochester, Condado de Nueva York, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio hibilias que no son de metales preciosos para uso personal, que se cirbora o fabrica en Rochester, Condado de Nueva York, Basados Unidos de América, de la cual marca ya un ejemplar adherido a este piego, donde acarece trascrita la corresponsimente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 2 de Julio de 1926, en la forma det rasmarla por la Iry, y publicada en ei número 4899 de la CACETA OFICIAL, correspondiente al 2 de Julio de 1926.

Panamá, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos veintiséis. R. CHIARL

El Secretario de Agricultura y Obras

ENRIQUE LINARES.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva HICKOK, y se apiica en los efectos mismos, o en las envo turas, paquetes, rajas, otros receptáculos, et de ésto, de manera que se estime conveniente.

Los du fios se reservan el derecho de nsar a marca en todo color, tamaño y forma, y de introducirle variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter distin-

RESOLUCION NUMERO 3

Renública de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional — Seretaria de Agricu'tura y Ouras Páblicas. — Sección Segrada. — Rama de Minas. — Resolución número 3. — Panamá. Octubre 11 de 1926.

Pide el scãor J. Calderwood en su condición de Gerenie, General de la Faranar e operation Limited, en memorial feelmde el 22 de Septembre útimo que de decire cadiocado un denuncio presentado per la señeria lata Cowan, i cha cada de Distrito de Sauta P. Flovincia de Veraguas, de una mina de cuaza muifero, que en el são de 1855 fue de nuncida por su to Gantemo Cawan. Dicho denuncio corre publicado en la Gacetra Opreira, número 4927 del corriente año y sutolizado por el Alcalde del Distrito mencionado.

Funda el peticionario su solicitud en que la autro onada señerita Cowan no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40. Título IV del Código de Minas; como tempoco a lo despuesto en el artículo 1 del Decreto número 14 de S de Junlo de 1925.

neta Secretaría para poder resolver el memorial del señor Calderwood, se dirigió al Alcale de santa E6 pidiéndole que se sirviera informar en qué consista que liabiendo presentado el denuncio citado la señorita Cowan en el año de 1920, no hubera selo publicario en la Gactat OFICIAL «'au debito tlempo sino en vi presense año; y como el Alcalden referencia ha informado a esta Secretaría que el denuncio de la nuna en cuestión fué enviado en Marzo dei año de 1920 al juzgado 1º del circunto de Pamana descuncio, que no fué sublicado a su deb do trapo como lo manda la tey, y por consigniente el interesado no ha dado cumplimento al inciso 2º del artículo 44 del Có-ligo de Minas, y de hecho la questado bej 1 a saución del ordi-3º del artículo 111 del Có-ligo citado,

SE RESUELVE:

Declarar, como en efecto se declara, de conformitad con el crítinal 3º del Có digo de Minas, cadrecado el denuncio presentado por la señorta Rosa Cowan, de una mina de cunzo antifero y que corre publicado en la GACETA OFICIAI, números 4927, 4928 y 4929 del mes de Agosto del corriente año.

Comuniquese v publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE PESE

ACTA

de la visita practicada por el Cobernador de la Provincia de fierrera, al Juzgado Municipal del Distrito de Pesé.

En la ciudad de Pesé, Cabecera del Diatrito del mismo nombre, a las 3 p. m. del dia ventudós del mes de Septiembre de mil novecientos veintusés, as trasladó el señas Gobernator de la Provincia en asocio de su Secretario ad-luor, al Des pacho del Juzgado Municipal, con el objeto de paste vista, oficial en campii miento del atticulo 656 del Código Administrativo.

Estando presente en el mismo, los sefiores Pacifico Velarde y Enrique G. Conte, July y Sacretiya, respectivamente, se nió comicazo al acto.

El emplendo visitado paso a la vista los libros que lieva en el Despacho, que son los siguientes;

Un libro copiador de odolos; Uno de demandas verbales; Uno copia for de telegramas;

Uno de despachos; Uno de actus de visita;

Uno comador de certifica los;

Uno some la biomettad para ejercer la profesió i di abogido;

Uno cop alor de edictos; Uno copiador de antos de preceder; Uno copiador de sentencias;

Uno de Decretos:

Uno de órdenes de comparendo;

Uno de recibos;

Uno de posesión de emplea los;

Uno de licencia para contra r matrimono civil.

Interrogá el señor Gobernador acerca de los asuntos civiles y criminales que cursan en la Oficina, y puso de manifiesto le a siguientes:

Demonda civil contra Pederico Monterrev:

Demanda contra Víctor M. Sarraller; Demanda de reconvención contra Pablo I. Aued;

Petición de arraigo contra Victor M. Sarraller:

Juicio ejecutivo contra Noé Flores;

Demanda ordinaria contra Inocente Valencia; Juicio criminal contra Gerardo Monte

negro, por heridas;

Diligencis levantada en averiguación del hurto cometido en la Oficina Telegráfica de esta población

Interrogado por el selior Gobernador, si recibe del señar Alcalde de este Distrito el appoi necesario para cumplir de bidamente la comisión que le corresponde como representante del Poder Judical en este Distrito, contesto: Que si recib: de la naturida i alundita el appoi legal necesario, y que por tal tazón, la Odicina marcha sin interrupción alguna.

El señor Gobernador se permitió expresar al empieado visita lo, que tentendo informes de sus asperiores scerca de su labor como Juez Municipal de este Distrito, ya por sa buen comportamiento, acuciosidad y demás requisitos requesidos a un empieado, se permite felicitario y a la vez lo excita para que con tinde en la misma forma y para que con esto, deje bien seutada su bueña reputación como un fiel cumplidor de sus deberes.

No habiendo más de que tratar se dió por terminado el acto, firmándose para constancia por todos los que en ella hanintervenido.

El Gobernador,

DANIEL P. BARRERA.

El Juez,

PACÍFICO F. VELARDE.

El Secretorio del Juzgado.

Enrique G. Conte.

Manuel S Picota, Secretario ad hoc.

ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, al Honorable Consejo Municipal del Distrito de Pesé.

Eu ls ciudad de Pesé a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novectentos veintisels, a las 4 y 30 p. m., el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario ad-hoc, se trasiado a la oficiula del Honorable Consejo Municipal con el clieto de practicar la visita de rigor, conforme precepto del Código Administrativo. Presentes en el recinto del Honorable Concejo, convesta con a la tiota los señores Manuel Monterrey, Presidente J. A. Guilda N., Vierpresidente, Voca es Anthel Almengor, Principal; Sopientes Adouto Polo C. y Rosivar Cogley. Tomó asiento el señor Personero Municipal.

Personero Junnicipat.

Abierto el secto por el señor Presidente de la Corporación, el señor Golarmator, previa la venia del ansaro funcionario hizo la seguiente exposición i refluerario hizo la seguiente exposición i refluerario en la visita orioli que vengo realizando por los distintos Distritos de la Provincia, la querillo convocatos a sessón extracidinaria para «xpresaros la necesidad de la unidos y de la concordia que debe imperio entre todas concreta que debe imperio entre todas concreta premiente erro, extracidinaria del pueblo. Primimente erro, extra convenido de ello, de que en Coporaciones de está indole no debe haber diferencia partidaristas. Vuestros actos de los impirarse en vuestro profundo amor al pueblo cal-

yos intereses os han encomendado. Bi pueblo de Pesé por su listaria, su posterón, la energia e inteligencia de sus hijos está liamado a un grau povvenir y por los estierzos de sus autoridades y de vinestros anteces res en el cargo de que estáis investifo, se homa en contre en su seno con un magnifico editado en donde se recejon tedas sus oficinas Municipales, que no tiente igual en la Provincia, un buen Matadero y Mercado construído con el apoyo del Gobierno Nacional. Os invito Honorabias Concejales a la unión a aconcorra, a que depoi gáis vuestras ideas públicas en bien de los sagrados y termacentes intereses del Municipio. La política tiene su vesto campo de acción para laborar, cada cual en sus repetivas tolidas con todo el entusiasmo y la fe de vuestras convicciones. Secundad las inticiativas del Jefe de la Administración Pública y hatési labor digas y perdurable de engraudecimiento y bien.

El Vocal Almengor tomó la palabra y dijo: el motivo de no haber asistido a la instalación del Concejo del primero de Septembre actual, el y el Homorabie Concejal don Sintos Guillén, fue por el hecho de que debido a ciertas artimañas de sus colegas para hacer la esección de Dignatarios; y que si esto se hubiera de jado a la voluntar de los Concejales, hubiera de debido ante asistido a el aliq que el a pesar de ro ser una persona preparada, cree contar con los concunientos del caso el mejo fuena voluntari para laborar por el pueblo cuya representación se le dió.

El Honorable Concejal Guilido N. expusso: que su colega Almezgor había la terpretado mai y que protestaba que entre los colegas Induera fraguado actimafas para no dade la presidencia al Honorable Concejal don Santos Guilión; pero que debido a jactancia y rumbres callegiros, con fines posíticos, habían dado lugar a la interpretación del colega Almengor.

Aimengor.

Ri señor Gobernador, por segunda vez se levantó para suplicar a los Honorables Concejales, se diera término a las diferencias auteriores de que se la hecho mento y exhortaina a la Honorable Corporación, a assionar con frecuencia, a elaborar projectos de Acuerdos adecua los a la Municipalidad que representan y emprender aigunas obras de utilidad pública en la seguridad de que el Execuentisimo señor Presidente de la República presidual generosa ayuda a la Municipalidad de Pesé, cuyos intereses representan en el período de 1926 a 1928.

Por no haber más asuntos de importancia de que tratar se dió por termina da el acta, firmándose para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador,

DANIEL P. BARRERA.

El Presidente del Concejo,

MANUEL MONTERREY.

El Vicepresidente,

J. A. GUILLÉN.

Los Vocales,

Aníbal Almengor.

Adolfo Polo.
Bolívar Cogley O

El Secretario del Concejo,

Enrique C. Conte.

Mannel S. Picota,

Secretario ad hoc.

ACTA

de la Visita practicada por el señor Gobergado de la Provincia de Retrera, al despuebo do la Personería Manicipal de Pesê,

En la ciudad de Pesé, a los velatidos días del mes de Septiembre de mej no-vecantos velatisós, a las 5 y 30 p. m., el softor G. bernador de la Provincia en cono de su Secretario adel e, a apociento a a oncina de la Personeta Memerpal, con el objeto de practico la Victa regislamentaria exigida por el Có di, el Administrativo, en su artículo 666.

ilstando presente el señor Luis Almeugor, se dedoró abledo el acto — El señor Gobernador de la Provincia unterregó si señor Personero, si en su oficina reposa la fienza del Tesorero Municipal actual y exigida por la lev, a lo cual contestó que en su poder no reposa la fienza opreue se le solicita; en vista de lo cual, el señor Gobernador exhortó al empleado para que exija del Honovalhe Concejo esta fianza la rual es de rigor y la que segúu disposiciones de ley, dishe constituirse ante esta sutoridad, como representante del Municipio. Se le interrogó ademas acerca de les enstas fiscoles que haya emitido en las oficinas que tienen relación con el cargo que ejerce y contestó: que solo una vista ha puesto o ha presenta do al Juagado Municipal. El señor Gobernador hizo presente al señor Personero la necesidad de gestionar con el Honorable Cousejo Municipal la apectura de tuevas caltes tendientes a hecer grande la pobleción y más atrayente, en cilas, una llamada de aEl Telégrafos, de tránsito obligado para muchos comercinates de otros pueblos, cuya prolonga ción por la parte occidental del pueblo, es de impensoa necesidad. El señor Gobernador interrogó al empleado visitado si sus sucidos son pagados con pregularidad que por lo general siempre se ve obligado a vender nóminas que el sucledo que se le tiene asignado con regularidad que por lo general siempre se ve obligado a vender nóminas que el sucledo que se le tiene asignado con con contestó que sus suclicios no son pagados con regularidad que por lo general siempre se ve obligado a vender nóminas que el sucledo que se le tiene asignado con segunación, que cres firmemente que el Honorable Coucejo que acaba de reanudar sus labores, se empeñará en hacer desaparecer rodas estas urregularidades que tanto afectan la buena marcha de la Atministración Pública.

Por no haber más asunto de que tratar se dió por terminado el acto, firmándose para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador,

DANIEL P. BARRERA.

El Personero,

Luis Almengon,

Manuel S Picota,

Secretario ad-hoc.

į

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herretta, al Despacho de la Tesorería Municipal del Distrito de Pesé.

En la ciudad de Pesé, cabrera del Distrito del mismo nombre, a las 6 p. m. del dia ventidos de Septiembre de mil novecientos veintiséis, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia asociado de su Secretario ad-hoc, al Despacho de la Tesorería Municipal, con el fin de pasarle visita oficial en cumplimiento de ley

 Colectado en el presente mes.
 106.50

 Total.
 B. 207.25

 Pagado hasta hoy.
 B. 96.55

 Saldo en caja.
 B. 110.70

El Gobernador interrogó al empleado visitado, si el pagaba con puntadidal a los empleados Musicipales y que le extrañaba que indiendo en cija ese saldo no se la pagara al Persouero Municipal, contestantio dicin empleado que eso se neb a a que el dinero que hiy en caja corresponte a la Instrucción ribbies y otros de Jostos relacionados con el Mercado.

Interrogado por el Gobernador del tiempo que tiem de estar desembeñando las funciones de Tesprero, contres o que membrado por el H. Concejo Municipal en el presente mes de Septiembre.

H'z: constar el asfior Gobernador en el acti de sa vista a: empleado visitado que de sa interés, de sa actividad en el cobro de las contribuciones, que figurar en el frecipuesto Rentas y Gascos, elaborado por el H. Concejo depende la buena marcha de la Administración Páblica, una vez que los funcionarios Mu-

alcipales remunerados oportunamente laboratu bien y el Municipio dispondrá de recursos para llevar a cabo obras pe-cenarias que serác ayuda las por la actual Administración.

Por no haber más acuntos de impor tancia de que tratar se dió por terminado el acto de la visit, a las siete de la noche y para constancia se extiende y firma la presente deligencia por quienes corres

El Gobernador de la Provincia,

DANIEL P. BARRERA.

El Tesorero,

ELADIO GÓMEZ.

El Secretario ad-boc,

Manuel S. Picota.

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrom, al Despacho del Agente Fiscal del Distrito de Pesé.

Agente Fiscal del Distrito de Pesé.

En la ciu lad de Pesé, cabocera del Distrito del mismo nombre, a las 8 a. m. del dia veintitrés del mes de septiembre de mil novocientos veintisés, se trasladó el achor Gobernador de la Provincia asochado de sa Secretario ai-hor, a lo Besnacho del Agente Fiscal del Distrito, con el fin de pasa: le visita oficial en cumplimiento de precepta de ley. Se encontraba en el miemo el señor Aufus! Almengor quien ejerce el cargo y puesto a la vista los libros que lleva en la oficia, a partece que se la recandado en el presente año lo siguiente:

Ismero B	242.80
Pebrero	220.75
Marzo	211.95
Albeit	178.00
Mayo	199.00
Junio	185.20
Julio	187.88
Agosto	166.50

También se ha colectado hasta la fecha del presente mes la suma de B. 111.50.

El Gobernador interregó al emoleado vintado si recibe el apoyo del señor Al-calde cuando en asuntos relacionados com el buen desempeño de su empleo lo com el buen desempeño de su empleo lo solicitar contestanho éste que si recibe el ampoyo necesario de la primera auroridad administrativa del jugar. El compleado viattado espuso ademas que las contribucciones de insuebles correspondientes a los años de 1921 a 1924, no se han cobardo todas debido a que los recibos finemos, llevados por el Jefe de la Sección de Rigresos de la Secretaría de Hacienda y los que no han devuelto hasta la fecha, que los recibos que unidaron en 1925 fampoco se han cobrado debido a que entraban en el término del reclamo.

Il Gobernador se complace en felicimi Gobernador se complace en felici-tam al empleado visitado por su eficien-cim en el servicio en bien de los inter-cem nacionales y confis en que su tutura labor durante el tiempo en que desem-pesme el cargo, será tan satisfactoria co man hoy

No habiendo más asuntos de que tratam se da por terminada la presente seta, la que se firma por los funcionarios que lame intervenido en ella.

El Gobernador,

DANIEL P. BARRERA

El Agente Fileal,

ANÍBAL ALMENGOR.

El Secretario ad-hoc.

Manuel S. Ficota

AND WINDS AND SOUR

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-CHITA OFICIAL, se consideraran oficialmounte comunicados para los efectos legales y del servicio.

mi Subsecretario de Gobierno y Jus-

LEO. GONZÁLNZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial así:

l'o	ия айо	i	3. 6.00
В	seis meses		3.00
9	tres meses		1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el dío de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las signientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejem.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar. Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la réstica.

> Julio Quijano, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE REMATE

Hasta las tres en punto de la terde del día 25 de Octubre del presente año, se recibirán en el Almacón General del Go-bierno propuestas en pliego cerrado para la compra de una lancha que prestaba servicio en la Croitania del Puerto de Panamá, y que es conocida con el nombre de «Lancha de la Capitanía del Puerto».

Sus dimensiones principales, son:

Eslora 33 pies 3 pulgadas

Mauga 7 v 10 Puntal 3 2 2 В

8 pies 6 pulgadas.

Volumen 12 » 10 Espacio ocupado por la maquinaria:

De acuerdo con estas medidas, la capa-cidad de la nave es de 6 toneladas 48 cen-tésimos de registro. Su calado es de 3

El motor de la laucha, marca «New York Standard» de 2 cilindros y de 16 cabalios de fuerza; se encuentra en mal

Las propuestas deben ser presentadas en papel seliado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en forma de cheque certificado o de una ga rantia bancaria por un diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Hacienda y Tesoro. No se aceptarán propuestas por suma menor de B. 250,00 base del remate.

Los pliegos de propuesta serán abier-tos a las tres de la tarde del día del re-mate y leídos en presencia del Jefe de Materiales y Compras y de sus proponen-tes o de sus representantes autorizados.

Se admitirán a los proponentes pujas y repujas verbales hasta las cuatro de la tarde en punto, hora en que quedará ce-rrado el remate.

Toda adjudicación necesita para su va-lidez de la aprobación del señor Secreta-rio de Hacienda y Tesoro.

La lancha que se ofrece en venta La lancia que se ofrece en venta pue-de ser examinada en esta bahía mediante un permiso del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional.

Son condiciones generales de este remate, todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917, en su artículo 94.

Panamá, Septiembre 25 de 1926.

C. CLENENT

Jefe de Materiales y Compras.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Frimero del Circuito de Bocas del Tero,

Cite, ilama y emplaza a Mary Sulivan Cite, llama y emplaza a flary Sidivan de Mulgrave, tora que comparezza den-tro del término de treinta días hábiles, a ester a derecho en la demanda de divor-cio que en su contra signe. William Mul-grave por medio de apoderado. En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 1349 del Código Judiciai, se fija el presente edicto en nugar público de la Secretaría, loy ventitocho de Septiembre de udi novecientos veintiscis.

ZENÓN NÁVALO.

El Secretario,

José Antonio Grimas,

DENUNCIO DE MINA

El suscrito Alcalde Municipal de To

HACE SABER:

Que el señor Ismael Vieto, vecino de este Distrito, ha presentado en la fecha el memorial que se copia a continuación, y-l cual recayó un proveífo que tam-bién se inserta para conocimiento del público. público:

(RI suscrito, mayor de edad, casado, natural de Pesé, vecino de Tonosi, agri-cuitor y católico, quy respetuosamente comparezto ante usted por medio del presente y expongo;

"Que he descubierto una mina de oro, en Cerro Virgen, en el lugar conocido por el nombre de «Loma de Bajo Boni-to», jurisdicción de Tonosí, deutro de un área comprendido entre los linderos signientes:

Norte, río Guerra; Sur, montes libres; Este, Loma de Bajo Bonito; y Oeste, Quebrada la Zumbona y Bajo Bonito.

Hago el denuucio de este descubri-miento, en mi propio nombre y en el de los señores Isidro Cabaliero, Guillermo Arjona, Juau Crespo M. y Dióg-nes Sa-lamín, todos mayores de edad y de na-cionalidad panameña.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31 del Código de Minas, acompaño una muestra del mineral encontrado en la mina que denuncio, y doy a continuación el nombre que queremos dar a cada una de las tres pertenencias a que tenemos derecho, de conformidad con la disposición citada:

Pertenencia número 1º; Pertenencia número 2º, y Pertenencia úmero 3».

Pido muy respetuosamente a su autorato muy respetuosamente a su auto-ridad, se sirva ordeura el registro de «s-te descubrimiento y manifestación, tal como lo ordena el artículo 36 en concor-dancia con el 38 del citado Código de Minas, y se me compulse una copia au-téntica del presente memorial y del pro-veído que sobre él recaiga.

Tonosí, Septiembre 27 de 1926.

Del seffor Alcalde respetuosamente,

Ismael Vieto.

Presentado por el señor Ismael Vieto, a las nueve de la mañana, de hoy vein-tisiete de Septiembre de mil novecientos veintiséis lo llevó al Despacho del schor Alcalde.

El Secretario,

Angulo.

Alcaldia Municipal.—Tonosí, Septiem-bre 27 de 1926

bre 27 de 1926

Vista la petición que entraña el escrito anterior, y de conformidad con lo ordenado por los artícules 37 y 38 del Código de Minas, este Despacho ORDENA el registro de la manifestación de descubrimiento de man mina de oro, hecha por el peticionario Vieto y otras, la cual se encuentra ubicada en la región deno minada deloma de Bado Bantar, jurasdicción de este ristrito, y descubrira en Cerro Virgen. Compiliese una copra del manurial y este proveido, para el demundante la ley sobre la materia.

Natifiquese.

Mi Arnalde.

A CASTRO U.

Ri S. cr. tario

Rubén Angulo.

Siendo las dies de la mañana de hoy veintisiete de Septiembre de mil nove-cientos veintiséis, notifiqué del proveido anterior al señor Ismael Vieto.

Ismae! Victo.

Angulon.

Y para todo el que se crea perjudicado con el anterior denuncio, baga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente aviso en un ingar público, por el término de treinta dias.

Tonosí, Septiembre 27 de 1926.

El Alcalde.

A. CASTRO U.

El Secretario.

Rubén Angulo.

AVISO

El suscrito Alca de Municipal del Distrito de Penenomé, al público,

HACE SARRES!

Que en poder del señor Felipe Pas-Que en poder del señor Fetipe Pas-cual, de esta naturaleza y vectudad se halla depositado un caratlo eutorado, mostrenco, de seis años de edad, de tamaño regular, con lucero en la fren-te, que desde hace dos años se en-cuentra vagando por los lugares de «Los Asientos» y «Lhancgrande», Co-rregiuento de Coclé, sin saber quien sea su dueño.

Y para todo el que se considere con derecho a la referida bestia lo haga valer dentro del término de treinta dias de conformidad con los arciculos 1600 y 1601 del Código administrativo, se fia el presente aviso en la Secretaria de Este Despacho, y copia del mismo se remitirà a la Secretaria de Gotierno y Justicia por conducto del señor Godernador para su publicación en la Gacera Oficial.

Vencido el término ya indicado sin que presente persona alguna a recla-mar dicho semoviente, será rematado en pública subasta por el señor Teen pública subast sorero Municipal.

Penonomé, 4 de Septiembre de 1926. El Alcalde,

JOSÉ P. RODRÍGUEZ.

El Secretario,

Eldiberto Carles.

30 vs.-12

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santamaría, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Chaba-rria se encuentra depositada una vaca blanquesina carihaumada, con dos erias: la primera es una ternera co mo de año y medio de edad, sin señal conocida y el segundo es un ternero de mes y medio de nacido.

Dicha vata se encontraba vagando en el lugar denominado Los Canelos, desde la talla cuerta marcada a fuego desde la talla cuerta marcada a fuego asi, F sin señal de sengre, estos animales os ha renunciado el miemo depositario Chabarria por ser concector (sic) desde hace cuerto años más o metos, são decho conocido.

mettos, sin decido conocido.

En complimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su articulo (ell sa illa el presente edicto, en logar giólico de esta Alesida y capia de é, se envía a la Secretaria de Gotierno y Justicia para su publicación en la Gactera Oficiala, por el término de 30 cias para el que se constiere dueño, higa valer sus derectos, en -! término fijado y de no, se procede a tremate en pública subasta por el templeado respectivo.

Santamaria, Septlembre lo de 1926.

IIII A 'ca'de.

MIGUEL CEDENO T,

III Secretario,

Ismael Fuentes.

36 vs. -- 12

AVISO

Il auscrito Alcalde Municipal del Dintrito de Penonomé, al Público en

FIACE SABER!

Que en poder del actior Manuel Ché-rimo, natural y vecino de este Distrito de codor bayo, como de rieve allos de edid, tamiño chico, gucho, con lucero en la frente, y marcado a fuego as-men la pasta l'aquierda, y Carrier men la pasta l'aquierda, y Carrier en la lugar del calinación o Corregi melento de Codé. Cesde ha-a más de dos años, sin quello conocido.

Y para que todo, el que se crea con derecho al referido semoviente, se presente a seciamario destro del tendro de la companio del la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio del compani

#n cumplimiento de les articules 1600 y 1601 de: Código Administrativo, 88 Dja este aviso en luçar visible da ente Despacho, y cepta de éls remi-tira al sellor Secretario de Gobierno y Instituta por conducto de la Geberra-ción de la Provincia para sa publica-ción en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 1º de Sei tiembre de 1926 KI Alcaids.

JOSÉ P. PODRIGUEZ.

E: Secretario,

Eldiberto_Carles 30 vs.-12

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Inscrito de San Carios, al público,

HACE SABER:

Que por denuncio propuesto en este Despacho del señor Eleuterio Bernal, mayor de edad y recino del cascilo de El Higo jurisdicción de este Municipilo, se encuentan dero indos en podar del señor Benigno Iliguero, un caballo colorado, marcado a fuego con una letra T y marquila en forma de una D, como también una yegua mora amplicada, merceda a fuego con un monegrama EMP y marquila curvilinea; que estos animales fueron denuncia, due estos animales fueron denunciados por el anter Ber al cemo blan sin dueño conocido por habe os sel dejado en su cesa unos señores que loten-fuero mais pero que la tandi three vencerseles pero que le mant-lentaren de le la bustar la gida y no lune regresado más.

El suscrito de nouerdo com lo pressibilidade en el matinalo jetó his en la ingares más comunidas de la polación y en la parte nía visite na esta occina para que todo el que se encentra con derecho a los referidos animaises se presente a esta lespecia, maies de los brights dias que estará fismo instancia. Bjano este aviso.

Ban Carles, z de Septiembre de 1926. E! Acce'de.

VIANOR BELLIDO.

E' Secretario,

36 vs.--!4

A. de Gracia Jr.

EDICTO

smerito Alcalde Municipal del Dietrito,

Que en reder del sañor Aristides Avia, se ha depositedo un escalle co-lorado- ento o marrado en la polpa del lado derecho en este ferrete Dyen la parta del lado Equiperdo en este otre Biene arina ha esta lo pastan-del lace más e menos un año en el lu-gando e La Habana de esta empren-

sión sin conocerse quien sea su proplo dueño, razón por la cual la sida de-nunciado a esta Alealdía por el expre-sado señor Avila como bien vacanto.

Así pues, y para que el que se crea dueño del animal en reforencia haga valer sus derechos en el término de treinta dias indicados en el articolo treinta dias indicados en el crisicolo 160 del Coligo Administrativo, se ordena la figación del preserve edicto en el despuedo de esta Alcaldia, y remitir una copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gacara Oficial.

Cumpildo que esto sea sin que ai-guien se presenta a naiamaz como en-yo dicho enimo, será constado en se-trasa pública por el señor Teococco Municipal.

Natá Septiembre 10 de 1928

JUAN DE DIGE SAREZ

21 Secretaria. Bernardo Mactor

30 vs.--:5

#DICTO

& Alexida Municipal de: Distrito de San Carlas, por medio del presente

HACE SABELL.

Que en poder dei seßer Heiludure Garete, se enceentra degreitand uns yeung an kernise mediere, se color de celaro, cen las grieches marcas de fuegri a la derecht o ser at la laquieria un onnero (2) voicedo hacir arriva; que diche santata biens poen ris e menos crio atos. La referida yeuns tie encentraria por it seper Emitione Gareta, vagando por un sitio ceremosato ita Pieisa, hace ya algen tiempe y sin du lio conceddo.

Para que lod el que se sonos con derecho al referido animal, le haga valer dentro el término que a Bala la ley o sea de refinta dias de comiornidad con les articoles 1600 y 1601 del Codigo Administrativo, se fija el presente edicto en le car público de esta olicina y copia de sis e remite al soñor Gebernador de la Provincia para que por su conducto in haga publicar en la GACSTA OFICIAL.

Vencido el término señalado será rematade on subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Fijado hoy sels de Septlembre de

San Carles, Septiembre de 1926.

VIANOR BELLINO.

El Secretario,

A. de Gracia

AVISO

le! Alexide Municipa: del Gistribe de Caffazas, al publico.

HAS E SABERS

Que an poder del señor Amagor P6-Que as pouer out tener Amonor Pe-fra se encuentra descritado un tero amerido, que tada tercera que se en-contraba pastanto sin dueño comectio-por el luyar de San Marcele, jurisdic-ción de e de Distribi; como señal de sangra tiene la ceja cerecha to ma y ileva los siguientes hierros: en la pui-ma trouberta R y en el Lad derrecho R y en ei lado derecho MS-R-EILA.

Para que sinca de formal notifica-ción e todo en une se crea con desecho al anima: vacante, se tija el presente ano, en jugar ribidico de la Acabita nor un laces de tiempo de tininta qua y co, la de di se sinciant al señor Se-cretario de Gobleno y Justitas para sa publicación en la Gacata Oficial.

Vencido este término y no hubbere ningún reciamo se rematara en almoreda poblica por el Tescrere Municipal.

Cafiazas. Septiembre 6 de 1926

El Alealde.

W. ARROCKA GRABLL.

El Sucretaria.

B. J. Blagie 8.

30 99-19

ROTOTO

El susprito, Aleta Distrito de Alanjo, Alcalds Munisipal del

BACR SABERS:

Que en podor de la señora Andrea Guilérraz via, de Quimera, natural y vecima de este Distrito, se etimentra depositeda una nuovia hembra de color ossa amarilia, sin marca de niego na clase; coyo animal se encontraba pastando er un potreso del señor fio rentano Mentilla, que cione de au projedid, en o Paraje de Gatlehé, jurisdiciolor del Correptimento de Davilla y de case Distrito de este Distrito

Si referido animal ha permanecido en el citado patrero, más de dos afíces paraque tedo el que se considere con derecho al citado señaral, lo bago va les centro del término de treinta días, en que el presente aviso en tugar pobico de esto despacho y en tugar escribitados el la cuidad, y copia se encha la la Cacuta Cercua. rublicación.

Alanjo, Agosto 23 de 1928.

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario

J Zeile Aperiche

30 vs - 21

AVISO

Alcelde Municipal del Distrito de Caffagas, al público.

HACE SABKE:

Que en poder del señor Amador Pé-rez, se ercuentra depositada una no villa hezca, denenciada al efecto por Autonio adames de a Regiduria de Antonio Adames de a avginura de Rio Piedra por encontraise vigando desda ha mucho tiempo sia duedo conceido por el lugar de Guacamaya, también de esta lutisdicción, y la ne-vita citada está herreda sei por el la-do legulerdo:

4 RA

Para que todo el que se crea con de-recho sobra el animal deumoiado, la haga valer se fija el presente aviso en luzar guollo de esta abaldia por el término de brinta clas y se envia-à copia al sobor Sacretarto de Cabierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si durante este tiempo no hubiere reciamo alguno, se h mata a en sobas ta pública por el Tesorero Municipal.

Canazas, Septien bre 6 de 1924.

M. ARROCEA GEARLE

Li Segretarie

B J. Silopte O.

30 98 - 25

AVISO

El suscrito, Alca'de Municipal del Distrito de Calobre, al público,

FACE SABER:

Qua en poder del señor antonino Cacillo, de esta sectudad, se escuentra depositada ora y-gua colorada os cua di eguiar tenguiar tenado, como de cuatro (4) años de etad, y marcada a fue go com in ferrete que representa una jota (3).

El referido animal ha sido denun-ciado ser el depositario como bien va-rante, por encontrarse naturndo en Islandos de este comprensión hace un año, sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se

Sia este aviso en lugar visible de esta Alcalda y una conta de él se envia a la Secrataria de Gobierno y Justicla, para su publicación en la Gacera Orr CIAL por el términe de treinta Orr CIAL por el términe de treinta Orr cial per el conta con la contacta de la contacta del contacta del contacta de la contacta del contacta del contacta de la contact

Calobre, Septiembre 1º de 1924.

DENETRIO VASQUES.

M Secretaric,

Diego Arnsemena

30 vs. ... 25

AVISO

El soscrizo, Alexide Municipal del Distrito de Remedios, al público.

Que en poder dei señor José Alee comerciante de esta plaza, se encuen-tra depositado un novillo amerilio de talla tercera, y marcado ast:

AM

Que el aludido novido fue trafco es Que et audido novido los trarro para la venta por un loido que vijo lia marse. Anti-rilo Bacrigor 2 y como el señor alse denunciarse lo ha creido, robado se abstuvo de comprario hasta que el indio vendedor no brejers el nerreta con que el tiu marcado, quien no ha regresado aún.

ha regresado ado.

Por lo que este cespacho dispuso de conformidad con el articulu 1600 del Cheligo Administrativo, nombrar depositurio del noment al señar Jusé Arce; y se bja el presente ausorea internar cúblico de seta Alcadita por el idemino de trebra 160 dias y copta del mismo se envía a la Secretaria de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gauerta Officatual pasadors los fregues dias un es oresentare persona alguna a fucer valor sus devenhos, ys rematará el antical, por el señar Tescrero Municical del Distrito de conformidad con la ley.

Remedina 11 de Ausona de 1400.

Remedios, 17 de Agosto de 1926,

El Alcalde.

F. MARGUCCI.

6 .

Bi Segretario.

30 vs --- 25

J. de D. Gonzáles.

EDICTO

El susurito Alcalde Municipal de Bagaba,

BACE SABER:

Que en pador del señor Arzel Gue-rcere, se encuentra lepositado un ca-ballo moro, como de diez años de eded, marcado a fuego ast:

DC

Dicho anima! fue presentado por si mismo señor Guerrero, por Baberlo encontrado vagar de en e. legar de So-lano de esta puriadicción desde hase como cinco arsee, sin ductro con ecto a peor de las gustiones bechas al res-

Por lo tanto en complimiento da lo dispuesto por el artículo (601 del Cócigo Adadinistrativo, se fix el presente el deb, por el feralmo di Erenta des en lo más slab ente a Atamia y Rés la Icanifrat, entante una copia al essor Secretario de Gallerno y Jestica, cara su publicación en la Gacata Oricitat, para que centro ese término, el que se cria con derecho ai animal se presente a reclamario.

Vencido el término, sin qua se pre-sente persona alguna a reclamatio, será rematado en núbrica subasta por el sefior Tesorero Monicipal,

La Concepción, Agosto 12 de 1926

El Alcalde.

J. B. ESPINOSA

El Secretario, 20 vs.-25

Not A. del Cid G.

Imprests Sucional. Rec. No 6726-A